



RESOLUCION del Director General de Energía y Minas sobre el otorgamiento de la Demasía a la concesión de explotación de recursos de la Sección C) “Macondo” nº 2782, para carbonato cálcico, en los términos municipales de La Puebla de Albortón y Fuendetodos, provincia de Zaragoza y titularidad de la empresa Belxical, S.L.

Vista la solicitud presentada con fecha 1 de septiembre de 2017 por la empresa Belxical, S.L. sobre el otorgamiento de la demasía a la concesión de explotación de referencia y resultando los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero. - La concesión minera “Macondo” nº 2782 fue otorgada por la Dirección General de Industria y Comercio mediante la expedición del correspondiente Título con fecha 6 de agosto de 1998 para la explotación de recursos de la Sección C) carbonato cálcico, sobre una superficie de 9 cuadrículas mineras en los términos municipales de La Puebla de Albortón y Fuendetodos, provincia de Zaragoza, por un periodo de vigencia de 30 años, a favor de la empresa Belxical, S.L.

Segundo. - El 1 de septiembre de 2017 la empresa Belxical, S.L., con motivo de la nueva redacción del artículo 76.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, como consecuencia de la adaptación al nuevo sistema de referencia geodésico en España ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), solicitó el otorgamiento como demasía de los nuevos terrenos francos y no registrables generados respecto del perímetro de la concesión de explotación de su titularidad “Macondo” nº 2782.

Tercero. - Con fecha 27 de noviembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto y de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 294/2016, de 15 de julio, por el que se establece el procedimiento para la atribución de las demasías generadas por la adaptación al nuevo sistema geodésico de referencia ETRS 89, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 227 el anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, relativo al trámite de información pública de inicio del expediente de declaración de demasía, al objeto de que los titulares de concesiones de explotación que comprendan terrenos incluidos dentro de la cuadrícula o cuadrículas en que se encuentra la demasía manifestasen en el plazo de diez días a partir de la publicación sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de dicha demasía, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Cuarto. - Con fecha 5 de enero de 2018, a petición del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, la empresa Belxical, S.L. constituyó el depósito por la cuantía correspondiente para la tramitación del expediente de que se trata.

Quinto. - Con fecha 25 de abril de 2019, el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza emitió informe favorable al otorgamiento de la demasía a la concesión de explotación “Macondo” nº 2782, señalando expresamente que para la autorización de la explotación dentro de la superficie anexionada como demasía se deberá requerir al titular la presentación del correspondiente proyecto de explotación, plan de restauración y estudio de impacto ambiental. El plano de demarcación de esta demasía fue confeccionado el 24 de abril de 2019.



Fundamentos de derecho

Primero. - La tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con lo determinado en el Capítulo I del Título V de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 294/2016, de 15 de julio, por el que se establece el procedimiento para la gestión de los derechos mineros y de los derechos del dominio público de hidrocarburos afectados por el cambio del sistema geodésico de referencia.

Segundo. - Según se recoge en el artículo 2 del citado Real Decreto 294/2016, de 15 de julio, todas las cuadrículas mineras que comprendan terrenos incluidos dentro del perímetro de demarcación de permisos de exploración, permisos de investigación o concesiones de explotación otorgados con arreglo a legislaciones anteriores, o referidas a cualquier sistema de referencia distinto al definido en el artículo 76.2 de la Ley de Minas, en la nueva redacción introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, se considerarán como no registrables y los espacios francos que comprendan podrán ser otorgados como demasías a los titulares de las concesiones de explotación cuyos terrenos estén total o parcialmente situados dentro de la propia cuadrícula, pudiéndose atribuir todo el terreno franco a uno solo de los concesionarios o dividirlo entre dos o más, según la conveniencia técnica de la explotación y las ventajas sociales y económicas que los concesionarios ofrezcan.

Asimismo, el artículo 3 del mismo Real Decreto establece que la tramitación de demasías generadas por el cambio del sistema geodésico de referencia se realizará según el procedimiento establecido en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Tercero. - Consultado el catastro de registros mineros obrante en la Sección de Minas del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza se observa la existencia como único derecho minero colindante con la concesión "Macondo" nº 2782, la concesión de explotación "Mariano" nº 2606, cuyo titular no fue convocado durante la tramitación del expediente para el otorgamiento de la demasía de que se trata al hallarse esta última concesión en supuesto de caducidad con informe del propio Servicio Provincial favorable a la misma previo a la solicitud de la citada demasía. Mediante Orden del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de 31 de julio de 2021 fue iniciado expediente para la declaración de caducidad de la concesión de explotación "Mariano" nº 2606.

No constan en el expediente alegaciones con respecto a la solicitud de la demasía a la concesión de explotación "Macondo" nº 2782.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; el Real Decreto 294/2016, de 15 de julio, por el que se establece el procedimiento para la gestión de los derechos mineros y de los derechos del dominio público de hidrocarburos afectados por el cambio del sistema geodésico de referencia; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias.

Por cuanto antecede y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto,



RESUELVO:

Otorgar a la empresa Belxical, S.L. la Demasía a la concesión de explotación de recursos de la Sección C) "Macondo" nº 2782, para carbonato cálcico, en los términos municipales de La Puebla de Albornón y Fuendetodos, provincia de Zaragoza.

La superficie otorgada de la Demasía a "Macondo" nº 2782 es de 207,15 hectáreas, siendo el perímetro de la concesión de explotación, tras el otorgamiento de la Demasía, el definido por las siguientes coordenadas geográficas (ETRS-89, Huso 30) y coordenadas UTM ETRS-89:

Coordenadas Geográficas (ETRS-89, Huso 30)			Coordenadas UTM ETRS-89		
Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)	Vértice	X	Y
1	0º 51' 40,00"	41º 21' 40,00"	1	678.903,82	4.581.052,25
2	0º 51' 40,00"	41º 21' 20,00"	2	678.919,04	4.580.435,43
3	0º 51' 20,00"	41º 21' 20,00"	3	679.383,80	4.580.446,92
4	0º 51' 20,00"	41º 20' 00,00"	4	679.429,57	4.578.596,48
5	0º 52' 40,00"	41º 20' 00,00"	5	677.570,09	4.578.550,73
6	0º 52' 40,00"	41º 21' 00,00"	6	677.539,89	4.579.784,35
7	0º 53' 00,00"	41º 21' 00,00"	7	677.075,10	4.579.772,99
8	0º 53' 00,00"	41º 21' 35,90"	8	677.048,06	4.580.880,16
9	0º 51' 44,45"	41º 21' 35,90"	9	678.803,54	4.580.923,25
10	0º 51' 44,55"	41º 21' 40,00"	10	678.800,42	4.581.049,70

La Demasía otorgada formará parte de la concesión de explotación "Macondo" nº 2782 a todos los efectos de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, quedando condicionada su futura explotación a la aprobación del correspondiente proyecto de explotación y plan de restauración asociado, previo sometimiento a la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental.

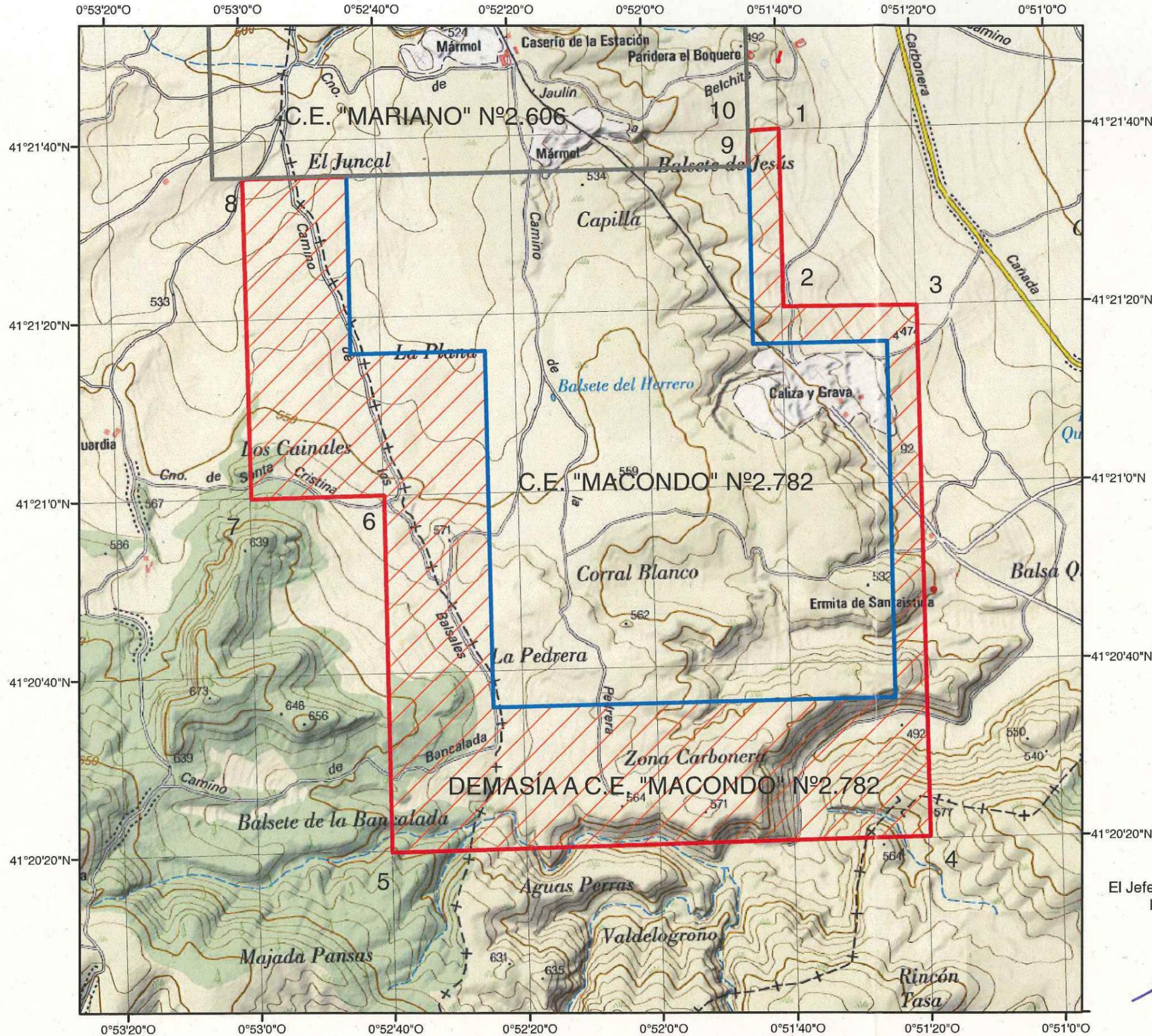
Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del citado Texto Refundido y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha indicada al margen
El Director General de Energía y Minas

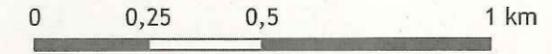
SERGIO BRETO ASENSIO

(Firmado electrónicamente)

PLANO DE DEMARCAÇÃO DE LA DEMASÍA A LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "MACONDO" Nº 2.782



Escala Gráfica



Perímetro de la Concesión de Explotación "Macondo" nº2.7823 expresado en coordenadas geográficas ETRS-89 con la aneión de su demasía

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	0° 51' 40,00"	41° 21' 40,00"
2	0° 51' 40,00"	41° 21' 20,00"
3	0° 51' 20,00"	41° 21' 20,00"
4	0° 51' 20,00"	41° 20' 20,00"
5	0° 52' 40,00"	41° 20' 20,00"
6	0° 52' 40,00"	41° 21' 00,00"
7	0° 53' 00,00"	41° 21' 00,00"
8	0° 53' 00,00"	41° 21' 35,90"
9	0° 51' 44,45"	41° 21' 35,90"
10	0° 51' 44,45"	41° 21' 40,00"



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
DE ZARAGOZA

CONFORME
El Jefe del Servicio Provincial de Economía,
Industria y Empleo de Zaragoza

[Signature]
Luis Simal Domínguez

El Ingeniero de Minas

[Signature]
José Manuel Fernández Díaz